



ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 1902TO18SER00037.- 2018/002200

Objeto: Elaboración de la Estrategia Marco para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030 y el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

ASUNTO: Subsanación de documentación administrativa sobre 1

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2019, ha procedido a la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre nº 1, "Documentación administrativa y propuesta evaluable mediante juicio de valor", presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de licitación arriba referenciado y ha observado que, en la misma, existen defectos u omisiones subsanables en la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inserta el presente anuncio en el Perfil de Contratante del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, haciéndose constar que se concede un **plazo que concluye el día 22 de enero de 2019, a las 14:00 horas** para que se subsanen ante la propia Mesa de Contratación.

EMPRESA A LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS OBSERVADOS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

- Defectos y omisiones observados:

1. En relación a la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor "METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO", se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

En la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor "METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO" no figura la firma del representante legal de la empresa.

- Debe presentar:

a) Para subsanar lo indicado en el punto 1: Deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa





mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO” firmada por el representante legal de la empresa.

AZIGRENE CONSULTORES, S.L.

- Defectos y omisiones observados:

1. En relación a la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO”, se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

En la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO” no figura la firma del representante legal de la empresa.

- Debe presentar:

- a) Para subsanar lo indicado en el punto 1: Deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO” firmada por el representante legal de la empresa.

AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS, S.L. (ENACE)

- Defectos y omisiones observados:

1. En relación al Anexo I “DECLARACION RESPONSABLE”, se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

En el Anexo I “DECLARACION RESPONSABLE” no figura la firma del representante legal de la empresa.

2. En relación al Anexo IV “DECLARACION RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES”, se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

En el Anexo IV “DECLARACION RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES” no figura la firma del representante legal de la empresa.





3. En relación a la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO”, se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

En la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO” no figura la firma del representante legal de la empresa.1. En relación a la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO”, se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

- Debe presentar:
 - a) Para subsanar lo indicado en el punto 1: Deberá aportar Anexo I “DECLARACION RESPONSABLE” firmado por el representante legal de la empresa.
 - b) Para subsanar lo indicado en el punto 2: Deberá aportar Anexo IV “DECLARACION RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES” firmado por el representante legal de la empresa.
 - c) Para subsanar lo indicado en el punto 3: Deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO” firmada por el representante legal de la empresa.

LAVOLA 1981, S.A.

- Defectos y omisiones observados:

1. En relación a la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO”, se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

En la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO” no figura la firma del representante legal de la empresa.





Castilla-La Mancha

- Debe presentar:

- b) Para subsanar lo indicado en el punto 1: Deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio cualitativo sujeto a evaluación previa mediante juicio de valor “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO” firmada por el representante legal de la empresa.

Por último, se le comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, se acordará su exclusión del procedimiento.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E13669F9C6B8B7306A2BFA